ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditada como inspectora

CERTIFICA:

Que el día 22/11/2024, ha realizado una inspección en modalidad telemática al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera emplazada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) en calidad de agente de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN. La instalación dispone de autorización de desmantelamiento otorgada a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (Enresa) por Orden Ministerial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 1 de febrero de 2010.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I a esta acta de inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como anexo II a esta acta de inspección.

Los representantes de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se declaró expresamente que las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

A pregunta de la inspección sobre el estado de avance del programa de ejecución de obra y las actividades previstas para los próximos meses, los representantes del titular indicaron que:

- Las actividades más importantes que se está realizando en este momento son los trabajos relacionados con la restauración del canal de descarga.
    - Antes del 1 de noviembre se realizaron actividades preparatorias, de desbroce, construcción de una balsa de decantación (requisito de la para el control de los parámetros físico-químicos del agua que se devuelva al río), construcción de zona de acopio temporal de los CMD que contendrán los sedimentos extraídos, zonas de acceso para la maquinaria necesaria para la extracción de los sedimentos depositados en el canal.
    - La bajada del nivel del embalse comenzó el 1 de noviembre como estaba previsto y entre el 11 y el 12 de noviembre se alcanzó la cota 596, lo que supone una reducción del nivel del embalse de unos cuatro metros.
    - La concedió una primera autorización de los trabajos en mayo, pero está pendiente una segunda asociada a la descarga en el río del agua remanente en el canal de descarga.
    - Una vez se disponga de dicha autorización, el agua que queda en el canal será bombeada a la balsa de decantación. Previamente a su descarga se analizarán los parámetros físico químicos u otros que solicite la

    - Desde el punto de vista radiológico también se realizarán los análisis necesarios para determinar la existencia o no de radionucleidos. Si los resultados de las medidas están por debajo de los LID del MCDE, el agua se verterá al río, y se indicará en el Informe Mensual de actividades el volumen descargado. En caso de que haya algún resultado con actividad

superior a dichos LID, se bombeará el agua al tanque FH-20* y se gestionará como un efluente líquido.

- En relación con las tareas del desmantelamiento se continúa trabajando en la zona de la explanada liberando parcelas y rellenando.
- El titular también comentó que ya habían recibido las ofertas para la licitación de las excavaciones de la zona Este de la instalación (zona de la planta de lavado de suelos) donde se espera que la restauración sea sencilla.

En relación con las obras de la subestación eléctrica (SET) los representantes del titular comentaron que ya ha finalizado la obra civil y el montaje de los equipos está a punto de terminar (se estima que para diciembre). En cuanto a su puesta en servicio depende de la finalización de la instalación de los parques fotovoltaicos a los que dará servicio, la construcción de uno de ellos está muy avanzada, mientras que los otros aún están por construir.

Una vez finalizado el montaje la interferencia con la central será muy baja ya que requerirá la presencia de muy poco personal.

En cuanto a las previsiones de revisión de la documentación reglamentaria los representantes del titular indicaron que:

- Se pospone el envío del manual de protección radiológica (MPR) de diciembre a enero como consecuencia de los acuerdos alcanzados con el área de protección radiológica de los trabajadores (APRT) del CSN.
- El plan de emergencia interior se remitirá en diciembre como estaba previsto.
- En relación con las licencias se solicitará la renovación de una licencia de supervisor en enero. Adicionalmente durante el 2025 está prevista la solicitud de una nueva licencia de supervisor.

Los representantes del titular dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones

ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

- Inspectora

Representantes del titular:

- Director de la instalación
- Director proyecto ingeniería ( )
- Jefe de proyecto PDC CNJC
- Jefe del servicio de garantía de calidad
- Técnico dpto. de seguridad y licenciamiento

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. **Reunión de apertura:**
   1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
   1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. **Alcance de la inspección.**
   2.1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra y actividades más relevantes previstas para los próximos meses
   2.2. Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.
   2.3. Otros temas.

3. **Reunión de cierre.**
   3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
   3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones.

EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.;S.M.E.
C/ 28043 Madrid.

Madrid, 5 de diciembre de 2024

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040-MADRID

Atn.: Dirección Técnica de Protección Radiológica

Ref.:

ASUNTO: Desmantelamiento de la C.N. Jose Cabrera. Trámite acta de inspección CSN/AIN/DJC/24/188

Muy señores nuestros:

Adjunto se remite debidamente cumplimentada, el acta de inspección CSN/AIN/DJC/24/188, sin comentarios a la misma.

Atentamente.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.12.10 08:47:19 +01'00'

Director Técnico

Anexo: Citado

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
enresa
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A.;S.M.E.
C/ 28043 Madrid.

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/24/188

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Madrid, a 5 de diciembre de 2024

Firmado digitalmente por

Fecha: 2024.12.10 08:46:43 +01'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/24/188 correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear José Cabrera, la inspectora que la suscribe y firma electrónicamente declara,

Comentario respecto a la confidencialidad de la información contenida en el acta.

Se acepta el comentario.